

Señor
MARIA BELEN HERVAS LANA
GERENTE GENERAL
MOVILPLUS S. A.
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor **SANTIAGO GIOVANI JARRIN COLINA**, por sus propios y personales derechos, ha transferido CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento de su totalidad y de su propiedad en el capital de la compañía **MOVILPLUS S. A.**, a favor del señor **ANDRES SEBASTIAN JARAMILLO JARAMILLO**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



SANTIAGO GIOVANI JARRIN COLINA
CEDENTE

En Quito, Al 23 De junio de 2014



ANDRES SEBASTIAN JARAMILLO JARAMILLO.
CESIONARIO

Señor
MARIA BELEN HERVAS LANA
GERENTE GENERAL
MOVILPLUS S. A.
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor **SANTIAGO GIOVANI JARRIN COLINA**, por sus propios y personales derechos, ha transferido CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento (100 %) de su totalidad y de su propiedad en el capital de la compañía **MOVILPLUS S. A.**, a favor del señor **DAVID EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



SANTIAGO GIOVANI JARRIN COLINA
CEDENTE

En Quito, Al 23 De junio de 2014



DAVID EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO
CESIONARIO